Corpoboyacá
Región Estratégica para la Sostenibilidad

230
231

INFORME No.3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CNV 2024-008

Fecha: 01 - 21 de marzo de 2025

CONVENIO:	CNV 2025 008		
INTEGRANTES DEL CONVENIO:	MUNICIPIO DE PÁEZ CORPOBOYACA		
EJECUTOR DEL CONVENIO:	MUNICIPIO DE PÁEZ		
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÂ, y el Municipio de Páez para garantizar los recursos necesarios que permitan la ejecución del proyecto: denominado "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA HONDA MUNICIPIO DE PÁEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA" en marco de la línea del plan de acción "Conservación, Respeto y Aprovechamiento del Agua" en el programa "Gestión Integral del recurso hídrico" en el proyecto Sostenibilidad hídrica para el territorio" de la Subdirección de Ecosistemas Gestión Ambiental.		
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO	28 de noviembre de 2024		
SUPERVISOR CORPOBOYACA	ALCIRA SENAIRA SANABRIA	**Fecha Delegación**	23/01/2025
SUPERVISOR MUNICIPIO	SANDRA LILIANA BUITRAGO ROJAS	**Fecha Delegación**	17/12/2024
FECHA ACTA DE INICIO	17 de diciembre de 2024		
PAZO INICIAL	Un (01) mes y (05) cinco días calendario a partir de la firma del acta de iniciación, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la vigencia 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2024		
SUSPENSIÓN 1.	Dieciséis (16) días calendario a partir del 30 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025		
PRORROGA No. 1	Dos (2) meses y siete (7) días calendario Contados a partir del 15 de enero de 2025 hasta el 21 de marzo de 2025		

ACTA DE REINICIO	15 de enero de 2025
TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	Veintiún (21) días

INFORMACIÓN FINANCIERA

APORTANTE	VALOR
APORTE CORPOBOYACÁ	$49.657.177,00
APORTE MUNICIPIO DE PAEZ	$12.417.979,00
VALOR INICIAL CONVENIO	**$62.075.156,00**
DESEMBOLSO N°1 CORPOBOYACA – 80%	$ 0
DESEMBOLSO N°2 CORPOBOYACA – 20%	$ 0
SALDO POR PAGAR RECURSOS	**$62.075.156,00**
APORTE CORPOBOYACÁ	$49.657.177,00

INFORMACIÓN TÉCNICA

% AVANCE	
% de Avance ejecutado	**100%**
% de Avance Programado	**100%**
Estado Actual	EJECUCION

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
1. Firmar el convenio de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación de la Corporación y presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea entregado el convenio para su firma.	100%	Convenio interadministrativo No 008 de 2024
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	100%	El personal del contrato derivado fue afiliado el día 24 de enero de 2025 y se presenta Certificación por Contador público del personal de la Alcaldía.

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
3. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por Corpoboyacá, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del convenio.		N.A
4. Informar oportunamente al comité técnico, las novedades administrativas, técnicas, jurídicas, legales y/o financieras que se puedan llegar a presentar con ocasión a la ejecución del convenio, así como allegar la información correspondiente que se requiera para trámites en atención al debido proceso.	100%	Comité técnico No 6 Avance de obra 100%
5. De manera autónoma e independiente, bajo sus propios medios se obliga a ejecutar a cabalidad el objeto del convenio, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las derivadas del mismo.	100%	El municipio de Páez realiza el proceso correspondiente y contrata la ejecución del convenio con la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS mediante el contrato de obra COP-01-MP-SA-002-2025
6. Tramitar en atención al debido proceso, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto del convenio.	100%	La Alcaldía de Páez presenta Pólizas para la prórroga y el reinicio del convenio La Alcaldía de Páez presenta informe correspondiente al mes de febrero de 2025
7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del convenio y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilataciones innecesarias.	100%	Los supervisores del presente convenio se encuentran relacionados en el encabezado de la presente acta en la casilla SUPERVISOR.
8. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOBOYACA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la entidad.		N.A
9. Cumplir con el objeto del convenio en términos legales, jurídicos, presupuestales, técnicos y administrativos, con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Municipio de con CORPOBOYACA ni de CORPOBOYACA con las personas que vincule el MUNCIPIO para el desarrollo del convenio	100%	El municipio de Páez realizó todo el proceso y contrato directamente con la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS mediante el contrato de obra COP-01-MP-SA-002-2025

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, que garanticen su cabal y oportuna ejecución y/o que sean determinadas por el supervisor.		N.A
1. Contar con el respectivo permiso de Ocupación de Cauce, en referencia a los puntos de intervención necesarios para la ejecución del convenio	100%	Aprobación mediante Resolución No. 2995 de fecha 19 de noviembre de 2024
2. Mantener las pólizas actualizadas en atención al debido proceso y garantizar la calidad del servicio una vez sea recibida a satisfacción según requerimientos del convenio	100%	El día 12 de febrero, se actualizan pólizas así: Póliza de CUMPLIMIENTO No. 39-44-101167601 de SEGUROS DEL ESTADO Según acta de suspensión de fecha 30 diciembre 2024 acta de reinicio de fecha 15 de enero 2025 prorroga No. 1 se ajusta vigencia a las garantías POLIZA_39_40_101043940_20250212031359 (Responsabilidad civil extracontractual)
3. Suscribir las pólizas respectivas y mantenerlas actualizadas durante la ejecución del contrato derivado del convenio y en atención al debido proceso	100%	El día 24 de enero de 2025 se suscribió POLIZA DE CUMPLIMIENTO BY-100049359 de la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS quien tiene a cargo el desarrollo de las actividades contratadas Y POLIZA DE RCE RS & R CONSTRUCCIONES SAS número BY-100007509
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro de acuerdo a las actas parciales y forma de pago definida en la minuta del convenio	80%	Mediante Radicado 0007893 del día 21 de marzo de 2025, se dio recibido a la cuenta de cobro correspondiente al 40% del segundo desembolso
5. Presentar el formato FRF-18 de conformidad con lo establecido en la forma de pago	80%	Se presenta Formato FRF 18 número 2 de tres en total, correspondiente al segundo desembolso por un valor de $19.862.870, mediante el Radicado 0007893 del día 21 de marzo de 2025
6. Entregar para cada desembolso, enumeración, descripción y certificación de cumplimiento parcial y/o total de cada una de las obligaciones adquiridas por el municipio como ejecutor con ocasión al convenio. De igual manera, y en su calidad de supervisor, certificación de cumplimiento de cada una de	100%	Segundo desembolso: Correspondiente al 40% de los recursos aportados por CORPOBOYACÁ, previa presentación de actas e informe del avance donde se refleje la ejecución de mínimo el 80%, de las actividades establecidas en el convenio, informe de supervisor para pago y liquidación

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
las obligaciones adquiridas por los contratistas resultantes de los procesos derivados del convenio, junto con los respectivos soportes.		en formato FRF-18, y demás documentos requeridos por el supervisor y/o la entidad El municipio presenta la documentación correspondiente al segundo desembolso la cual se radicó el día 21 de marzo de 2025
7. Garantizar el uso de los recursos del convenio para su respectiva ejecución, de conformidad las condiciones jurídicas, técnicas, presupuesto, lugar de ejecución, cantidades, especificaciones técnicas, cronograma y demás componentes contractuales debidamente formalizados en atención al debido proceso.	100%	El municipio de Páez realiza el proceso correspondiente y contrata la ejecución del convenio con la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS mediante el contrato de obra COP-01-MP-SA-002-2025
8. Constituir las garantías pactadas en el convenio. El municipio deberá garantizar que las garantías estén vigentes durante toda la ejecución del convenio, para ello, deberá prever que la sociedad aseguradora que garantice el convenio no limite el tiempo asegurado a la vigencia del contrato de seguro.	100%	Actualización de Pólizas: POLIZA_39_40_101043940_20250212031359 (Responsabilidad civil extracontractual) POLIZA_39_44_101167601_20250212031250
9. Obrar y garantizar de manera eficiente que los permisos autorizaciones, servidumbres y demás documentos sean tramitados por el municipio	100%	El municipio realiza socialización el día 23 de enero en la cual se explican los alcances de las cautividades a realizar, no se requieren servidumbres para acceder al sitio de la limpieza de la quebrada Honda. Los propietarios dieron el permiso verbalmente.
10. Cumplir con el objeto del convenio de manera responsable e idónea, realizándolo de acuerdo con las condiciones pactadas en el convenio.	100%	Se encuentra en proceso contractual. Publicación del proceso 11 de noviembre de 2024 La ejecución de la obra física se realizó en su totalidad, queda pendiente los informes finales y actividades administrativas
11. Realizar el aporte en efectivo por valor de DOCE MIILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.417.979). M/CTE	100%	Aporta al presente convenio la suma de DOCE MIILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.417.979). M/CTE correspondiente al 20% del total del proyecto, respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 582 del 13 de septiembre de 2024, emitido por el municipio de Páez
12. Abrir una cuenta bancaria a nombre del convenio para uso exclusivo de los recursos girados por CORPOBOYACÁ y aportar certificación bancaria antes de que se suscriba el acta de inicio correspondiente.	100%	Presentan Certificación Bancaria de Bando Davivienda de una cuenta de ahorros N 4-155-32-03173-2, denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CNV 2024-008 MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA, la cual se encuentra activa a la fecha

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
13. Todas las acciones relacionadas con el gasto de estos recursos deben ser informadas al supervisor del presente convenio.	100%	Actas de los comités técnicos, Proceso licitatorio Contrato derivado donde se plasman as actividades a desarrollar de acuerdo al clausulado del convenio NOTA: Debido a un error involuntario se omitieron o cambiaron los nombres de algunas actividades en el contrato derivado, lo cual fue subsanado mediante el modificatorio número 1 al contrato derivado: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. COP-01-MP-SA-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNCIPIO DE PAEZ Y RS & R CONSTRUCCIONES, de fecha cuatro (4) de febrero de 2025
14. Elaborar el plan operativo y cronograma del convenio, y presentarlo ante el comité técnico para su respectiva aprobación, control y seguimiento.	100%	El día 13 de enero se presenta el Plan Operativo y cronograma los cuales fueron aprobados mediante Acta del Comité Técnico número 1 de fecha 17 de diciembre de 2024
15. Garantizar la ejecución del proyecto "REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAUSE DE LA QUEBRADA HONDA DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. CNV 2024-008 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAEZ Y CORPOBOYACA"	100%	Las obras correspondieres al convenio se ejecutaron en su totalidad
16. Adelantar todas las gestiones respecto de permisos, autorizaciones y similares que se requieran para la ejecución del presente convenio.	100%	Permiso de Ocupación de cauce Aprobación mediante Resolución No. 2995 de fecha 19 de noviembre de 2024
17. No se podrá dar inicio a las actividades dentro del convenio sin que se tengan los correspondientes permisos ambientales, autorizaciones, servidumbres y similares correspondientes	100%	Se cuenta con permiso de ocupación de cauce, las autorizaciones se dieron en forma verbal, no se necesario sacar servidumbres
18. Prestar la colaboración y apoyo suficiente que se requiera para la ejecución del objeto del convenio, en especial aquella relacionada con la socialización del proyecto con la comunidad y en general aquellas que sean necesarias para garantizar la ejecución del convenio.	100%	El proyecto fue socializado el día 22 de enero de 2024

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
19. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto aprobado por la Corporación, bajo los lineamientos del estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política que dispone: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".	100%	El municipio de Páez realiza el proceso correspondiente y contrata la ejecución del convenio con la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS mediante el contrato de obra COP-01-MP-SA-002-2025
20. Realizar la supervisión del convenio y de los contratos derivados del mismo, atendiendo el debido proceso en atención a las funciones establecidas en el manual de supervisión e interventoría que aplique según disposición del municipio y/o la corporación, así como las demás normas pertinentes de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; así mismo, debe allegar el acto administrativo a través del cual se delega la supervisión.	100%	Los supervisores del presente convenio por parte de CORPOBOYACÁ y el Municipio de Páez se encuentran relacionados en el encabezado de la presente acta en la casilla SUPERVISOR.
21. Rendir informes mensuales de ejecución del convenio en todas sus etapas y con los soportes requeridos, de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos de CORPOBOYACÁ y/o los entes de control o cualquier otra entidad que los requiera.	100%	Se realizaron informes mensuales de los meses de ejecución del convenio, enero y febrero el día 15 de marzo presentaron el informe número tres de ejecución, el día 21 de marzo el informe final.
22. Facilitar la vigilancia de las entidades de control y entregar la información que estas requieran en los términos establecidos.		N.A
23. Participar a través del supervisor debidamente designado, en las reuniones y comités que se realicen para el seguimiento del presente convenio.	100%	Comité técnico No.1 – 17 /12/2024 Comité técnico No.2 – 30 /12/2024 Comité técnico No.3 – 15 /01/2025 Comité técnico No.4 – 11 /02/2025 Comité técnico No.5 – 18 /02/2025 Comité técnico No.6 – 25 /02/2025
24. Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento de la normatividad vigente.		El convenio se encuentra en etapa de liquidación

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
25. Solicitar modificaciones, adición y/o prórroga al convenio en caso de ser necesario, atendiendo el debido proceso.		N.A
26. En caso de que el municipio no ejecute los recursos económicos estos deben ser reintegrados a CORPOBOYACÁ con sus rendimientos financieros.		N.A
27. Informar a Corpoboyacá, todas las acciones relacionadas con el gasto de recursos destinados y/o las anomalías que se puedan presentar con ocasión a la ejecución del convenio.		N.A
28. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las actividades del convenio y demás compromisos adquiridos debidamente planeados, a fin de compararlos con las presentadas en el proyecto aprobado por el banco de proyectos de la Corporación. En caso de discrepancia el supervisor por parte del Municipio notificará a las Entidades que hacen parte del convenio las modificaciones requeridas y establecerá su incidencia en la planeación y el presupuesto del proyecto.	100%	Comité técnico No.1 – 17 /12/2024 Comité técnico No.2 – 30 /12/2024 Comité técnico No.3 – 15 /01/2025 Comité técnico No.4 – 11 /02/2025 Comité técnico No.5 – 18 /02/2025 Comité técnico No.6 – 25 /02/2025
29. Poner a disposición de los contratistas que resulten seleccionados, la documentación de tipo técnico, legal, jurídico, presupuestal, financiero, ambiental, licencias, permisos y/o servidumbres y/o los bienes o lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. Así mismo, gestionar las acciones respecto de similares, en caso de que por razones extraordinarias se requieran, previo a la suscripción de las actas de inicio de los contratos derivados del mismo.	100%	En cada Comité técnico se hace lectura de la cláusula **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE FORMULADOR DEL PROYECTO Y EJECUTOR DEL CONVENIO**. Se cuenta con toda a documentación la cual puede ser consultada en el momento que el contratista así lo requiera

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
30. Articular con quién competa las actuaciones correspondientes para gestión y/o uso de los permisos de servidumbre y/o permisos ambientales y/o priorización de puntos a intervenir y/o demás actuaciones a las que haya lugar, teniendo en cuenta terceros tales como: comunidad, CMGRD, municipio, corporación, juntas y/u otros, en el marco de la ejecución del convenio.		N.A
31. Socializar del proyecto con la comunidad e invitar para que se constituyan en veeduría ciudadana.	100%	Se realizó el día 22 de enero
32. Garantizar la ejecución física del convenio durante el plazo contractual de acuerdo al control y seguimiento de la programación de las actividades establecidas, en caso que se requieran planes de acción y/o contingencia tales como prórrogas debidamente argumentadas, el municipio debe poner en conocimiento de CORPOBOYACÁ y adelantar las acciones legales correspondientes en atención al debido proceso, mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación a la terminación del plazo contractual.	100%	Se realizó trámite de Modificatorio No.1 conforme a lo establecido en el comité No.1 Se realizó trámite de Prorroga No.1
33. Atender los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones que realice CORPOBOYACÁ dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicado de la petición y/o de acuerdo a la fecha establecida para tal fin, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la Supervisión del convenio y de los recursos.	100%	El municipio dio cumplimiento en la presentación de los informes solicitado
34. Formalizar con el ordenador del gasto y/o la Subdirección de Planeación y sistemas de información (Banco de Proyectos) de la Corporación, cuando aplique, y en atención al debido proceso, las solicitudes de modificación, previo cumplimiento de los requisitos que para tal efecto prevea la normatividad vigente.		N.A
35. Mantener un sistema adecuado de archivo de toda la documentación derivada de la contratación y ejecución del convenio y garantizar su disponibilidad a CORPOBOYACÁ., como para los organismos	100%	Carpeta del convenio en Físico

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
de control. Esto incluye la información relacionada con los procesos de contratación, informes de visita y de seguimiento del proyecto, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de pago, informes de gestión, soportes de autorización de pago, entre otros.		
1. Efectuar los desembolsos pactados en el convenio previo cumplimiento de los requisitos de la supervisión, la entidad y demás requisitos establecidos para tal fin,	80%	Se revisa la documentación presentada en la cuenta de cobro número 1 la cual se radica el pasado 9 de enero
2. Hacer el seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio, a través del Supervisor designado.	80%	Se han efectuado los dos primeros desembolsos correspondiente al 80% del valor del convenio, queda pendiente el 20% el cual se hará efectivo una vez el municipio cumpla con los requisitos del último pago.
3. Impartir las directrices y orientaciones frente al desarrollo del convenio	100%	Orientaciones en campo, en la Visita técnica de verificación de actividades.
4. Prestar el apoyo en términos de la supervisión, de acuerdo a los requerimientos que el municipio de Páez realice, para llevar a buen término las acciones a adelantar en cada uno de los componentes del convenio	100%	Dialogo constante con el encargado del seguimiento al contrato, en la Secretaria de Planeación de Páez
5. Facilitar al Municipio de Páez la información que sea de interés y de importancia para el desarrollo del objeto del presente convenio, a través del supervisor	100%	Se atendieran las solicitudes en forma telefónica
6. Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión del ejecutor.	100%	Comité técnico No.1 – 17 /12/2024 Comité técnico No.2 – 30 /12/2024 Comité técnico No.3 – 15 /01/2025 Comité técnico No.4 – 11 /02/2025 Comité técnico No.5 – 18 /02/2025 Comité técnico No.6 – 25 /02/2025
7. Aportar en efectivo la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($ 49.657.177) WCTE, los cuáles serán destinados para la ejecución del objeto del presente convenio, de acuerdo a las características técnicas definidas en los estudios previos	100%	Se cuenta con CDP número 2024001456 de fecha 20/11/2024, para respaldar el compromiso.

OBLIGACIONES DEL CONVENIO	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
8. Acompañar la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, hasta la culminación y entrega a satisfacción de cada uno de los componentes a ejecutar	80%	Se realiza acompañamiento en cada etapa del proceso

PRODUCTOS A ENTREGAR	AVANCES	FUENTE DE VERIFICACION
1) Informe final técnico, administrativo, legal, económico, financiero y ambiental con los respectivos soportes presentado por el supervisor del municipio.		A la fecha no se ha presentado informe final
2) Archivo fotográfico y descriptivo	100%	Se cuenta con registro fotográfico de las actividades realizadas
3) Actas de terminación y liquidación de los contratos derivados	100%	Se cuenta con Actas de terminación y liquidación del contrato derivado.
4) Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale: 5.Cumplimiento y paz y salvo de los contratos derivados .	100%	Se cuenta con el Certificado de cumplimiento y paz y salvo del contrato derivado
6 Cumplimiento y paz y salvos de actas de: (vecindad, concertación y entrega y recibo a satisfacción por parte de la comunidad).	100%	La alcaldía presentó certificado de Cumplimiento y paz y salvos de actas de: (vecindad, concertación y entrega y recibo a satisfacción por parte de la comunidad).
7.Cumplimiento y paz y salvos de pólizas, actas, sábanas, bitácora, planos récord (físico y magnético) y demás documentos técnicos necesarios para liquidar los contratos derivados del convenio en atención a ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen a la contratación estatal.	100%	La alcaldía presentó Acta de Liquidación y Acta de recibo final del contrato derivado
8.Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión al convenio,	100%	El municipio de Páez presentó Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señala el cumplimiento de las obligaciones

adjuntando el respectivo cuadro junto con la descripción de su cumplimiento y respectivo soporte documental.		adquiridas con ocasión al convenio, adjuntando el respectivo cuadro junto con la descripción de su cumplimiento y respectivo soporte documental.
9. Declaración juramentada de parte del municipio en la cual se deje constancia de que: La responsabilidad en cuanto a calidad de obra, cantidades de obra, cumplimiento a las especificaciones técnicas es asumida en su totalidad por el municipio de Paéz y los contratistas seleccionados con ocasión a la ejecución del convenio, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, posterior al recibo de las actividades objeto del convenio.	100%	El municipio de Páez presentó:Declaración juramentada de parte del municipio en la cual se dejó constancia de que: La responsabilidad en cuanto a calidad de obra, cantidades de obra, cumplimiento a las especificaciones técnicas es asumida en su totalidad por el municipio de Paéz y los contratistas seleccionados con ocasión a la ejecución del convenio, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, posterior al recibo de las actividades objeto del convenio.
10.Sabana del convenio en la cual se reflejen las condiciones contractuales, modificaciones y condiciones finales aprobadas y ejecutadas.		Pendiente por presentar
11. Certificado de devolución de rendimientos financieros según corresponda		N.A para el presente periodo
12. Pólizas actualizadas y debidamente aprobadas.		Póliza de **CUMPLIMIENTO** No. BY-100049359 de **SEGUROS DEL ESTADO**
13.Acta de terminación y/o liquidación del convenio según aplique.	100%	Se cuenta con Acta de terminación del convenio
14.Demás documentos requeridos por el supervisor y/o la entidad.	100%	El municipio de Páez presentó los soportes del pago de seguridad social del personal que trabajo mediante el contrato derivado así como la certificación por parte de contador público del pago de los parafiscales del personal de la alcaldia
15) Informe del Supervisor y/o interventor para el pago en el Formato FRF-18.	80%	Se han presentado los dos primeros informes correspondientes a los desembolsos uno y dos. Pendientes por parte del municipio, el cumplimiento de los demás requisitos para el ultimo desembolso

GARANTIAS:

REQUISITO	VALOR		VIGENCIA		TIPO DE ACTUALIZACION	CUMPLE / NO CUM'PLE	APROBADO/ NO APROBADO
	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO	Cuarenta por ciento 40% del valor del convenio	$24,830,062.40	04/12/2024	10/10/2025	ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 30 DICIEMBRE 2024 ACTA DE REINICIO DE FECHA 15 DE ENERO 2025 PRORROGA NO. 1 SE AJUSTA VIGENCIA A LAS GARANTIAS	CUMPLE	APROBADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	260.000.000,00	28/11/2024	09/04/2024	FECHA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO. ANEXO 1	CUMPLE	APROBADO

TRAZABILIDAD (MENSUAL):

- Se ha venido dando cumplimiento al plan operativo de obra
- Las actividades de adecuación de adecuación de sitios para ingreso al cauce se encuentran desarrolladas en un 100%, el transporte a lomo de mula para retiro del material se encuentra en un 100% de ejecución
- El día 25 de febrero se realiza visita de campo y reunión comité técnico, se evidencia el cumplimiento del 100% de las actividades del convenio, adicionalmente se verificó que el contratista dejó el lecho de la quebrada despejado y no se dejaron residuos sólidos ni en el margen ni dentro del cauce de la quebrada honda
- Para el presente informe se realiza trazabilidad documental con la supervisora de Páez

- **COMUNICACIONES**

Con la intención de garantizar transparencia en los procesos, los requerimientos y/o comunicaciones se enviarán cuando se considere necesario a través de correo institucional para fines pertinentes.

Sin embargo, y considerando la necesidad de ser diligentes y eficientes en los trámites relacionados con la ejecución del convenio, y posibles demoras que pueden presentarse con el envío de correos a través del correo institucional de la Corporación: ousuario@corpoboyaca.gov.co, se reitera el acuerdo de que todo correo enviado desde el contacto directo de los supervisores debe atenderse una vez recibida la comunicación, en el término establecido en la cláusula **QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO EN SU CALIDAD DE FORMULADOR DEL PROYECTO Y EJECUTOR DEL CONVENIO**, literal 33: Atender los requerimientos, observaciones y/o recomendaciones que realice CORPOBOYACÁ dentro del término de cinco (5) días siguientes a la fecha de radicado de la petición y/o de acuerdo a la fecha

establecida para tal fin, entendiendo que estos corresponden a la esencia de la Supervisión del convenio y de los recursos.

- **CONSIDERACIONES GENERALES DE PARTE DE SUPERVISIÓN (Deben hacer parte de cada acta de comité):**

Supervisión por parte de Corpoboyacá requiere a supervisor por parte de municipio para que:

- Requiera al contratista su obligación de mantener a todo el personal vinculado debidamente afiliado a salud, pensión, riesgos profesionales y demás de acuerdo a la normatividad pertinente, en atención a los porcentajes de dedicación y/o permanencia propuestos y/o requeridos.
- Requiera al contratista su obligación de dotar y exigir el uso de los elementos de protección personal a todo el personal vinculado en atención a sus funciones y normatividad vigente.

- Requiera a los contratistas su obligación de mantener debidamente organizados y aseados los sitios a intervenir, con el fin de evitar inconvenientes con terceros.

- En el caso de que el convenio se suspenda, requiera al contratista su obligación de suspender cualquier actividad relacionada.

- Se controle el cumplimiento a los alcances, plazos, especificaciones técnicas y/o demás componentes que hacen parte del convenio. Cualquier modificación que se realice sin previa autorización del ordenador del gasto y/o sin la atención al debido proceso, y/o que incurra en incumplimiento al objeto y/o los alcances propuestos, será responsabilidad del municipio, junto con las consecuencias que esto implique.

Nota: El municipio deberá certificar a través de sus informes el cumplimiento a dichos requerimientos. En caso de omisión a lo solicitado, el responsable deberá asumir la responsabilidad de cualquier eventualidad que se llegue a presentar, y deberá responder en los términos de ley por el incumplimiento a sus obligaciones.

PARA EFECTOS DE ACTA, SE HACE ENFASIS EN LOS SIGUIENTES LITERALES:

El municipio debe asumir junto con el contratista seleccionado para la ejecución de proyecto, la responsabilidad en cuanto a la calidad y cumplimiento a especificaciones técnicas, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, durante la ejecución y/o posterior al recibo de los productos. El municipio deberá señalar la anterior anotación en cada acta parcial, acta de recibo final, acta de liquidación y en cada informe.

1. Garantizar el uso de los recursos del convenio para su respectiva ejecución, de conformidad con las condiciones jurídicas, técnicas, presupuesto, lugar de ejecución, cantidades, especificaciones técnicas, cronograma, flujo de fondos y demás componentes contractuales debidamente formalizados en atención al debido proceso.

2. Constituir las garantías pactadas en el convenio. El Municipio deberá garantizar que las garantías estén vigentes durante toda la ejecución del convenio, para ello, deberá prever que la sociedad aseguradora que garantice el convenio no limite el tiempo asegurado a la vigencia del contrato de seguro.

10. Adelantar los procesos de contratación necesarios para la ejecución del proyecto aprobado por la corporación, bajo los lineamientos del estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y especialmente lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política que dispone: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

20. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las actividades del convenio y demás compromisos adquiridos debidamente planeados, a fin de compararlos con las presentadas en el proyecto aprobado por el banco de proyectos de la Corporación. En caso de discrepancia, el supervisor por parte del Municipio notificará a las Entidades que hacen parte del convenio, las modificaciones requeridas y establecerá su incidencia en la planeación y el presupuesto del proyecto.

23. Socializar el proyecto con la comunidad e invitar para que se constituyan en veeduría ciudadana.

- **LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISO ANTERIORES**

Presentación de la siguiente información para el tercer desembolso

- UN ÚLTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al 20% de los recursos aportados por CORPOBOYACA, que se realizará previa entrega de los productos finales, los cuales se deberán acompañar de:
- 1. Informe final técnico, administrativo, legal, económico, financiero y ambiental con los respectivos soportes presentado por el supervisor del municipio. PENDIENTE POR PRESENTAR
- 2. Archivo fotográfico y descriptivo. OK
- 3. Actas de terminación y liquidación de los contratos derivados. OK
- 4. Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale:
- 5. Cumplimiento y paz y salvo de los contratos derivados. OK
- 6. Cumplimiento y paz y salvos de actas de: (vecindad, concertación y entrega y recibo a satisfacción por parte de la comunidad). OK
- 7. Cumplimiento y paz y salvos de pólizas, actas, sábanas, bitácora, planos récord (físico y magnético) y demás documentos técnicos necesarios para liquidar los contratos derivados del convenio en atención a ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen a la contratación estatal. OK
- 8. Certificación de supervisión por parte del municipio en la cual señale cumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión al convenio, adjuntando el respectivo cuadro junto con la
- descripción de su cumplimiento y respectivo soporte documental. OK

- 9. Declaración juramentada de parte del municipio en la cual se deje constancia de que: La
- responsabilidad en cuanto a calidad de obra, cantidades de obra, cumplimiento a las especificaciones técnicas es asumida en su totalidad por el municipio de Páez y los contratistas seleccionados con ocasión a la ejecución del convenio, en atención a sus competencias, librando a CORPOBOYACA y a sus funcionarios de cualquier proceso que se pueda adelantar por parte de los entes de control, posterior al recibo de las actividades objeto del convenio. OK
- 10. Sabana del convenio en la cual se reflejen las condiciones contractuales, modificaciones y condiciones finales aprobadas y ejecutadas. PENDIENTE POR PRESENTAR
- 11. Certificado de devolución de rendimientos financieros según corresponda. PENDIENTE POR PRESENTAR
- 12. Pólizas actualizadas y debidamente aprobadas. SE ENCUETRAN ACTUALIZADAS, PENDIENTE LA APROBACIÓN
- 13. Acta de terminación y/o liquidación del convenio según aplique. PENDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN
- 14. Demás documentos requericos por el supervisor y/o la entidad.

- **COMITÉ TECNICO**

La obra ya terminó satisfactoriamente, no se realizaron más comités técnicos

- **ACTIVIDADES ADELANTADAS A LA FECHA**

Municipio reporta la ejecución de las siguientes actividades:

- El municipio ha cumplido con el 100% de ejecución física de las obras, como limpieza del caño, retiro del material y adecuación de accesos para retiro del material
- Queda pendiente la presentación de informes y documentación para el Acta de terminación del convenio

- **OTROS**

Municipio aportó póliza de cumplimento No 39-44-101167601 de SEGUROS DEL ESTADO Según acta de suspensión de fecha 30 diciembre 2024 acta de reinicio de fecha 15 de enero 2025 prorroga No. 1 se ajusta vigencia a las garantías
POLIZA_39_40_101043940_20250212031359 (Responsabilidad civil extracontractual)

El día 24 de enero de 2025 se suscribió POLIZA DE CUMPLIMIENTO BY-100049359 de la empresa RS & R CONSTRUCCIONES SAS quien tiene a cargo el desarrollo de las actividades contratadas
Y POLIZA DE RCE RS & R CONSTRUCCIONES SAS número BY-100007509

- **COMPROMISOS**

Presentación de la siguiente información para el tercer desembolso

- UN ÚLTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al 20% de los recursos aportados por CORPOBOYACA, que se realizará previa entrega de los productos finales, los cuales se deberán acompañar de:
- 1. Informe final técnico, administrativo, legal, económico, financiero y ambiental con los respectivos soportes presentado por el supervisor del municipio.. PENDIENTE POR PRESENTAR

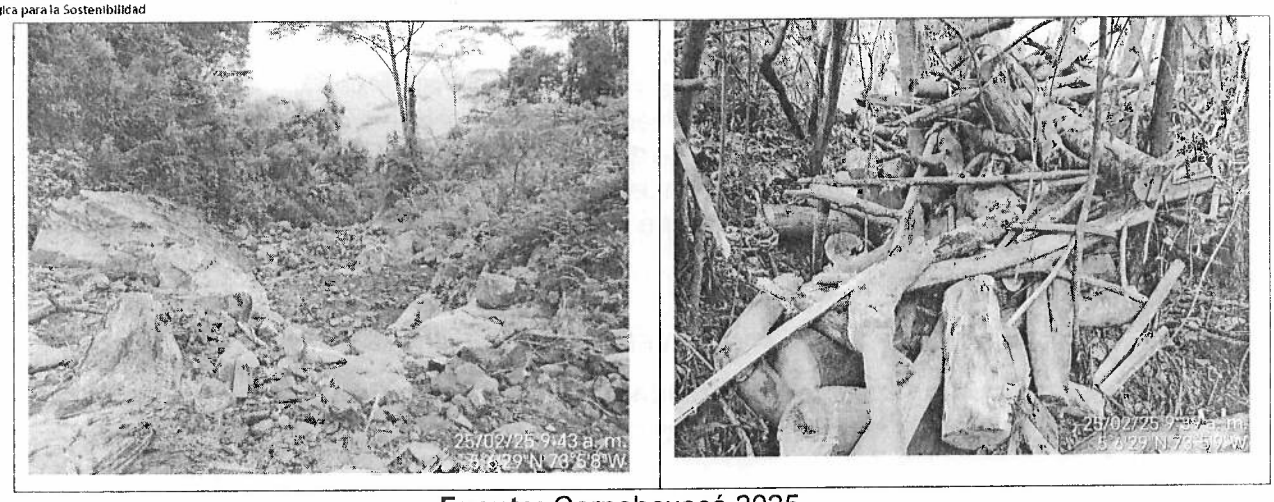
- 10. Sabana del convenio en la cual se reflejen las condiciones contractuales, modificaciones y condiciones finales aprobadas y ejecutadas. PENDIENTE POR PRESENTAR
- 11. Certificado de devolución de rendimientos financieros según corresponda. PENDIENTE POR PRESENTAR
- 12. Pólizas actualizadas y debidamente aprobadas. SE ENCUETRAN ACTUALIZADAS, PENDIENTE LA APROBACIÓN
- 13. Acta de terminación y/o liquidación del convenio según aplique. PENDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN
- 14. Demás documentos requeridos por el supervisor y/o la entidad.

Registro Fotográfico

CONVENIO CNV- 2023- 018

Fotos 1 a 6. Cumplimiento de actividades programadas, vereda Pan de azúcar - Páez.





Fuente: Corpoboyacá 2025.

Análisis de la información presentada por el municipio. (si aplica):

Se firma a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

Senaira Sanabria L.

ALCIRA SENAIRA SANBARIA LEGUÍZAMO
Supervisor CNV-2024-008